

Documentos que la ley vigente obliga a mantener bajo reserva

El Índice de Información Reservada que a continuación se detalla ha sido elaborado en base a lo contemplado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de abril de 2011, y cuya fecha de entrada en vigencia es el 8 de mayo de 2011.

Los documentos reservados que obliga la LAIP están contempladas en el art. 19, Capítulo II “Información Reservada”:

Art. 19. Es información reservada:

- a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el artículo 168 ordinal 7º de la Constitución.
- b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.
- c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.
- d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.
- e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
- f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.
- g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.
- h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de trascendencia internacional.

Así mismo, otras leyes vigentes en el país ya indican qué documentos deben tener carácter de reserva, mismos que también han sido incluidos en la LAIP.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
1	Expedientes de Presupuestos de Perfiles Técnico Económicos, Diseños de Proyectos y Ofertas Técnicas de Consultorías de estudios.	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que quede en firme el contrato	x		
2	Bases de Datos de los Sistemas de Gestión de la Red Vial de El Salvador (SIGESVIES), del Sistema de Administración de Puentes (SAP) y del Sistema Integrado del Información de Tránsito (SIIT), resguardadas en los servidores de la Gerencia de Informática Institucional del MOP	Dirección de Planificación de la Obra Pública	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
3	Expedientes de Auditorías y los Exámenes especiales en proceso de ejecución (en éste proceso se incluyen las Cartas de Gerencia y borradores de Auditoría Interna)	Gerencia de Auditoría Interna Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/12/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		
4	Matriz de seguimiento de los proyectos en estado de preinversión (previo a iniciar el proceso de contratación de los proyectos de inversión).	Unidad de Desarrollo Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	16/12/2015	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años		x	La matriz contiene información sobre los proyectos que se encuentran en las diferentes etapas de preinversión. Dicho documento es empleado como una herramienta de seguimiento semanal y la información es recopilada en varias dependencias de la institución, siendo la principal la Dirección de Planificación de la Obra Pública. Dentro de la Información que se detalla en la matriz se encuentra: Nombre del proyecto, Monto estimado del proyecto, ubicación, fuente de financiamiento, tipo de la obra, modalidad de la contratación, alcance de proyecto, fecha estimada de entrega en la GACI, entre otros. Se reserva la columna 5 "monto del proyecto".

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
5	Expedientes de Adquisición de inmuebles por afectación de derecho de vía.	Gerencia Legal- Área de Derechos de Vía	Marta Dinorah Díaz de Palomo	21/12/2015	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Hasta que finalice la tramitación del expediente por medio de la formalización de los instrumentos públicos a favor del Estado en el ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y se encuentren debidamente inscritos en el Registro correspondiente.	x		
6	Toda la documentación relativa al proyecto denominado "Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y Mantenimiento de la Infraestructura general de dicha red", desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	28/07/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada o se declare sobreseimiento definitivo.	x		
7	Toda la documentación relativa al contrato No. 226/2012, desde el proceso de contratación y de ejecución, la generada para y por la Corte de Cuentas de la República en virtud del contrato y proyecto, así como también la remitida a la Fiscalía General de la República.	Gerencia Legal Institucional	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	28/07/2016	Art. 19 LAIP literales: f) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada o se declare sobreseimiento definitivo.	x		
8	Estudios Técnicos y Opiniones Técnicas, realizados a requerimiento de otras Direcciones del VMOP o del Despacho Ministerial (corresponde a informes y/o reportes técnicos relacionados con proyectos)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Marta Dinorah Díaz de Palomo	05/01/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
9	Infomes y/o Reportes Técnicos que la DIDOP genera dentro del marco de la Verificación de la Calidad (Aseguramiento Independiente), que se lleva a cabo en los proyectos de infraestructura que ejecuta el Ministerio, a través del Viceministerio de Obras Públicas (VMOP)	Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública (DIDOP)	Marta Dinorah Díaz de Palomo	17/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	7 años	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
10	Redes y Comunicaciones : Diagramas de la Infraestructura de red de datos, Configuraciones de servidores, Equipos de comunicación, Enrutamiento y seguridad de la infraestructura de red de datos, Configuraciones de aplicativos y servicios, Reportes de la infraestructura de la red datos, Repositorios de datos, Bases de datos de aplicativos.	Gerencia de Informatica Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
11	Sistemas y Bases de datos : Diagrama de bases de datos, Diccionario de datos las tablas de las bases de datos, Indices de las tablas de las bases de datos, Relaciones entre tablas (Diagrama de base datos), Código fuente de las aplicaciones que esta unidad administrativa (Desarrolladas con Recurso Propio o Tercerizadas), Diagrama de procesos de las Unidades a quienes se les ha desarrollado Aplicaciones.	Gerencia de Informatica Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
12	Expediente de Licitación Pública de bienes, servicios u obras; expedientes de Licitación Pública Internacional; Expediente de Licitación Abierta DR CAFTA, Expedientes de Concurso Público Nacional e Internacional, Expedientes de Contratación Directa, Expedientes de Selección Directa, Expedientes de Consultorías Individuales, Expedientes de Solicitud de propuestas, Expedientes de Libre Gestión y Expedientes de Comparaciones de precios.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Marta Dinorah Díaz de Palomo	16/12/2015	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que desaparezcan las causales de reserva.		x	Requerimiento de contratación, disponibilidad financiera, aprobación de bases de licitación, cuadro de entrega de bases, solicitud de miembros de la CEO, ofertas presentadas, Copias de garantías de mantenimiento de ofertas, Resolución Ministerial de Nombramiento de la CEO, Solicitud de información subsanable, Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Resolución de Adjudicación.
13	Expedientes de procesos de creación y reforma legal (Consultoría para la Formulación del Anteproyecto de Ley Nacional de Vivienda y Hábitat. Actualización del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción).	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Durante su formulación hasta que pase a la fase de Creación o Modificación de Ley.	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
14	Procesos de formulación de estudios de investigación: Guía para la formulación de planes de ordenamiento urbano y territorial; sus instrumentos de aplicación (legales y normativos) y guía para el montaje de oficinas técnicas de municipios mancomunados; Distribución de rentas urbanas por medio de la capacitación de plusvalías en municipios Estratégicos del corredor costero marino; Planes de ordenamiento urbano y regulación de los usos de suelo de los municipios de la región de La Unión (Golfo de Fonseca); Guía para la Planificación Micro Regional y Municipal y para el Montaje y Funcionamiento de OPLAGEST.	Subdirección de Desarrollo Territorial y Urbanismo	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/12/2015	e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Dos años (2).	x		
15	Expediente para obtener permiso ambiental, estudios requeridos por SECULTURA y expediente de recurso de revisión.	Oficina de Integración de Trámites de Urbanización y Construcción.	Lic. Marta Dinorah Díaz de Palomo	22/12/2015	h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
16	Expedientes de Resoluciones de Trámites	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
17	Expedientes de los casos de regularización respecto a las propiedades objeto de regularización. Expedientes de los Desarrolladores Parcelarios.	Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción/ Oficina de Regularización/ VMVDU-Programa BID	Marta Dinorah Díaz de Palomo	30/06/2014	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años o hasta que el trámite haya sido resuelto.	x		
18	Toda aquella información que ya forme parte del proceso penal conocido como "Diseño y Construcción de la Apertura Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla (tramo II)" o que guarde relación con el mismo y se encuentre en posesión de cualquier gerencia, dirección o unidad de este Ministerio.	Gerencia Legal	Marta Dinorah Díaz de Palomo	01/12/2016	f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometa las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada o se declare sobreseimiento definitivo.	x		